



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 JUN 2010

VISTO: El Expediente N° 79/2010, Letra TCP-D.A., caratulado: "S/COMPRA SIETE (7) SILLONES PARA DELEGACION IPV"; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna N° 373/2010, la Auditora Fiscal C.P. Vanina REINA, solicita renovación de los sillones para la Delegación IPV del Tribunal de Cuentas, dado que los que poseen en uso, se encuentran en mal estado.

Que se solicitó la ampliación de las razones de la solicitud planteada, cuestión que es respondida por Nota Interna N° 629/2010, suscripta por el Sr. Subdirector de Administración, indicando que, surge del inventario que solo 3 sillones y 1 silla, pertenecen al Tribunal de Cuentas y se encuentran en estado regular a malo, siendo las restantes propiedad del organismo auditado.

Que de acuerdo a la distribución del personal establecida por Resolución Plenaria N° 100/2010, la cantidad de personas que cumplen funciones en la mencionada delegación es de SEIS (6), debido a lo cual corresponde la adquisición de UN (1) sillón por agente.

Que se solicitó presupuestos a TRES (3) empresas del ramo, de las cuales DOS (2) han efectuado cotizaciones, resultando la más conveniente la de la firma Mundo Muebles de BAFESA S.A., siendo el precio unitario de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 328,00) y el total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.968,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de SEIS (6) sillones para la Delegación IPV del Tribunal de Cuentas, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.968,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma BAFESA S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.7 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 179 /2010-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia